

ACTA N° 2 REUNION ELECCIÓN CONSEJEROS DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL - PERIODO 2019-2023

ESTAMENTO : Asociación Gremiales, Sindicales y de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna:

Con fecha 30 de Agosto de 2019, siendo las 15:00 hrs, la Secretaria Municipal, Srta Ernestina Alvarado Mella, designada como ministro de Fe del proceso de elección de Consejeros para el COSOC, periodo 2019-2023, procede a informar a lo siguiente:

- Que de acuerdo al reglamento del Consejo Comunal de la Sociedad Civil N° 8 de fecha 16.08.2011, para el estamento denominado Asociación Gremiales, Sindicales y de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, corresponde elegir un total de 1 miembro.
- 2) Que No se recibieron inscripciones en el registro público, ni cuórum para elecciones.
- 3) Debido a que el Reglamento N°8 nada dice sobre un nuevo proceso, para elegir al representante de este estamento, el COSOC, no contará con un consejero de esta área.

ERNESTINA AL'

SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Se finaliza la sesión, siendo las 15:30 hrs, informando de dicho proceso al Sr. Alcalde.

DISTRIBUCION:

- Archivos Consejeros COSOC (15)
- Archivo Secretaria Municipal



ACTA N°2 REUNION ELECCIÓN CONSEJEROS DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL - PERIODO 2019-2023

ESTAMENTO: Organizaciones Comunitarias TERRITORIALES (JJ.VV.)

Con fecha 30 de Agosto de 2019, siendo las 13:00 hrs, la Secretaria Municipal, Srta Ernestina Alvarado Mella, designada como ministro de Fe del proceso de elección de Consejeros para el COSOC, periodo 2019-2023, procede a informar a lo siguiente:

- Que de acuerdo al reglamento del Consejo Comunal de la Sociedad Civil N° 8 de fecha 16.08.2011, para el estamento denominado Organizaciones Comunitarias Territoriales"JJ.VV.", corresponde elegir un total de 2 miembros.
- 2) Que se recibieron un total de 02 inscripciones en el registro público, además de acreditar el cumplimiento de requisitos señalados en el ART 12 del reglamento, las siguientes instituciones:
 - 2.1 Gloria Eugenia Apablaza Arriagada
 - 2.2 Elizabeth Valdés Morales
- 3. Que previo a la elección cada uno de los representantes, se ha presentado ante el Ministro de Fe : certificado de personalidad jurídica vigente, el certificado de directorio vigente y Cédula de Identidad del Presidente (representante legal) o carta poder en el caso de que una asamblea hubiere elegido a un socio distinto al presidente de la organización (B. Arana).
- Que verificado el Quorum para sesionar, 10% del padrón oficial (4 JJ.VV de un total de 14), se procede a realizar la votación secreta (depósito del voto en urna de votación).
- 5. Cerrada la votación, se procede al conteo de votos, quedando como sigue:
 - 5.1 Gloria Eugenia Apablaza Arriagada = 3 votos.
 - 5.2 Elizabeth Valdés Morales
- 0.1 voto
- 6. Conforme a la votación, las dos concejeras elegidas corresponden a :
 - 5.3 Gloria Eugenia Apablaza Arriagada
 - 5.4 Elizabeth Valdés Morales
- 7. Finaliza la sesión, siendo las 13:30 hrs, informando y notificando a los Consejeros electos, que la reunión de Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, se efectuará una vez que complete el número total de consejeros, faltando al cierre de este proceso la 2° reunión de las Asociaciones Gremiales, Sindicales y de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

SECRETARIA MUNICIPAL

> ERNESTINA ALVARADO MELLA SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Archivos Consejeros COSOC (15)
- Archivo Secretaria Municipal